

Núm. 40

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de febrero de 2019

Sec. II.B. Pág. 14851

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

2061 Resolución de 31 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, al Sr. Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de enero de 2019.—El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

cve: BOE-A-2019-2061 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 40

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de febrero de 2019

Sec. II.B. Pág. 14852

ANEXO I

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

Secretaría General de Inmigración y Emigración

Dirección General de Migraciones

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. Número de plazas: 1. Nivel Complemento de Destino: 29. Complemento Específico: 20.830,46. Localidad: Madrid. Adscripción GR/SB: A1. ADM: AE.

cve: BOE-A-2019-2061 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 40

Viernes 15 de febrero de 2019

Sec. II.B. Pág. 14853

ANEXO II

$D\Delta T$	\sim	\neg	$\neg \circ \circ$	A I A I	
1141	1.5	\mathbf{r}	\sim	INIAI	

	Nombre:	
N.R.P.:		
Localidad:	Teléfono:	
Puesto de Trabajo:		
Localidad y Teléfono Oficial:		
echasiguiente: DAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD	
de	de 2019	
	de	

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Paseo de la Castellana, 63. 28071 MADRID.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X